

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de diciembre de dos mil diez.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

22.279

## **Alcaldía**

### **Secretaría General del Pleno**

#### **ANUNCIO**

##### **21.380**

Por la Secretaría General del Pleno, de conformidad con el art. 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace saber que el Pleno en sesión de 26 de noviembre 2010 adoptó acuerdo en relación al siguiente asunto:

**ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y AGUA**

**SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS**

**MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL AÑO 2009:  
TARIFAS DE SERVICIOS Y ANEXAS. CONTESTACIÓN RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA**

En la tramitación del expediente constan las siguientes fases procedimentales fundamentales:

**PRIMERO: APROBACIÓN INICIAL.**

La aprobación inicial de la modificación de las tarifas de abastecimiento de agua del Municipio de Las Palmas de Gran Canaria, para el año 2009, entre otros, en los conceptos de mantenimiento de aparatos de medida, cuota de reposición de suministro y acometida, aforo de contadores, derechos de empate y derechos de colación de contadores en nueva acometida, denominadas Tarifas de Servicios y Anexas, se efectuó mediante acuerdo del Pleno de 30 de octubre de 2009.

**SEGUNDO: INFORMACIÓN PÚBLICA.**

El acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), se ha sometido a información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su última publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 160, de 16 de diciembre de 2009, tablón de edictos y en la página web de esta Entidad, durante los cuales los interesados podían examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas.

**TERCERO: APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.**

Habiéndose formulado alegaciones en el período de exposición pública, las mismas han sido desestimadas, habiendo adquirido el acuerdo de aprobación inicial el carácter de aprobación definitiva, mediante acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2010 y siendo el contenido de lo aprobado el siguiente:

## TARIFA DE SERVICIOS

## Mantenimiento Aparatos de Medida

Calibre	Simple Euros/Bimes	Combinados Euros/Bimes
7 a 15	1,03	
20	1,66	
25	2,47	
30	3,49	11,38
40	5,03	13,81
50	8,72	18,32
65	10,66	22,38
80	13,23	29,23
100	16,49	36,79

## TARIFAS ANEXAS

Euros

Mantenimiento de aparatos especiales de Telelectura de consumos estimados superiores a 500 m3 bimestrales

Euros bimestre  
12,76

Cuota reposición servicio

24,82

Cuota reposición acometida

113,46

Aforo contadores hasta 50 mm.

13,55

Aforo contadores más de 50 mm.

25,18

Euros/m2

Derechos de empate (s/m2 contruidos)

0,50

## TARIFAS ANEXAS

## DERECHOS DE ALTA Y COLOCACIÓN DE CONTADORES

Calibre	IMPORTE CONTADOR	GASTOS VERIFICACIÓN	CAMBIO TITULARIDAD	FIANZA SUMINISTRO
mm	Euros			
7 a 15	43,82	1,87	25,86	47,14

20	59,13	2,42	25,86	377,10
25	96,18	3,50	25,86	707,07
30	134,62	4,71	25,86	1.272,71
40	208,64	7,04	46,80	2.922,54
50	463,99	14,31	46,80	4.242,36
65	575,47	16,57	95,67	5.656,50
80	705,78	18,72	95,67	7.070,63
100	878,28	21,38	95,67	9.898,87

Conforme dispone el artículo 49 de la LRBRL, procede la publicación del acuerdo, sin que entre en vigor hasta el día siguiente al que se haya llevado a cabo dicha publicación, y transcurra el plazo establecido en el artículo 65.2, de la LRBRL.

#### CUARTO: RÉGIMEN DE RECURSOS.

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en concordancia con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimara oportuno interponer.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a quince de diciembre de dos mil diez.

LA VICESECRETARIA (Decreto 2.125/2010, de 17 de febrero), Carmen Inés Álvarez Mendoza.

21.965

## Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible

### Servicio de Actividades Comerciales e Industriales

#### ANUNCIO

21.381

LA DIRECTORA GENERAL DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

COMUNICA:

Que por la entidad "ARENALES DE LAS PALMAS, S.L." se ha presentado en estas Oficinas municipales proyecto (Expte. número IND/310/2010), solicitando autorización para instalar OFICINA, en la CALLE JUAN